

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía – Demanda Acumulada 1 y 2
Radicación No. 2021-172/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CORRÍJANSE los autos adiados 17 de septiembre y 25 de octubre de 2021, toda vez que, allí quedó consignado de forma errónea la dirección electrónica de la demandada **MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ**, siendo la correcta mmsantos_13@hotmail.com y no mmssantos_13@hotmail.com, como allí quedó consignado. Los proveídos quedarán así:

*“CUARTO: Como quiera que se informa la dirección electrónica de la demandada **MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ SANTOS**, esta es, mmsantos_13@hotmail.com, se ordena a través de la secretaria de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal, mediante el correo institucional, de lo cual se dejará constancia en el expediente. (...)*

*CUARTO: Como quiera que se informa la dirección electrónica de la demandada **MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ SANTOS**, esta es, mmsantos_13@hotmail.com, se ordena a través de la secretaria de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal, mediante el correo institucional, de lo cual se dejará constancia en el expediente.(...)”*

En lo demás, las providencias quedarán incólumes. Adviértase que deberá notificarse personalmente la presente providencia junto con los autos calendados 17 de septiembre y 25 de octubre de 2021.

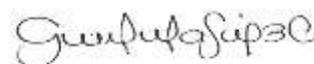
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **188** QUE SE FIJÓ EL DIA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA